

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO QUINTO AÑO

2233^a

SESION: 24 DE JUNIO DE 1980

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2233)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio:	
Carta, de fecha 28 de mayo de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino del Pakistán ante las Naciones Unidas (S/13966)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2233a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 24 de junio de 1980, a las 11 horas

Presidente: Sr. Ole ÅLGÅRD (Noruega).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bangladesh, China, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Jamaica, México, Níger, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Alemana, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/2233)

1. Aprobación del orden del día.

2. La situación en el Oriente Medio:

Carta, de fecha 28 de mayo de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino del Pakistán ante las Naciones Unidas (S/13966).

Se abre la sesión a las 11.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio:

Carta, de fecha 28 de mayo de 1980, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente interino del Pakistán ante las Naciones Unidas (S/13966)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quisiera informar a los miembros del Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Egipto, Indonesia, Iraq, Israel, Jordania, Marruecos y Pakistán en las que solicitan que se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos representantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Blum (Israel) y el Sr. Shahi (Pakistán) toman asiento a la mesa del Consejo; y el Sr. Elaraby (Egipto), el Sr. Suwondo (Indonesia), el Sr. Al-Ali (Iraq), el Sr. Nuseibeh (Jordania) y el Sr. Laraki (Marruecos) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quisiera informar a los miembros del Consejo de que he

recibido una carta de 20 de junio del representante de Túnez [S/14013], que dice lo siguiente:

"Tengo el honor de pedir al Consejo de Seguridad que invite al representante de la Organización de Liberación de Palestina a participar en el examen del tema titulado 'la situación en el Oriente Medio', de conformidad con la práctica habitual del Consejo."

3. La propuesta del representante de Túnez no se presenta en virtud del artículo 37 ni del artículo 39 del reglamento provisional, pero si el Consejo la aprueba, la participación en el debate conferiría a la Organización de Liberación de Palestina (OLP) los mismos derechos de participación que se confieren a un Estado Miembro con arreglo al artículo 37.

4. ¿Algún miembro del Consejo desea hablar sobre esta propuesta?

5. Sr. McHENRY (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos han expresado en múltiples oportunidades que no creen que exista ninguna base jurídica para invitar a la OLP en los debates del Consejo con los mismos derechos de participación que se confieren a un Estado Miembro. Por otra parte, siempre hemos sostenido que podría invitarse a la OLP a participar en virtud del artículo 39 del reglamento provisional. En consecuencia, cuando se proceda a votación sobre esta propuesta, votaremos en contra de la manera en que se ha formulado la invitación.

6. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Si ningún otro miembro del Consejo desea hacer uso de la palabra, consideraré que el Consejo está dispuesto a votar sobre la propuesta de Túnez.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bangladesh, China, Filipinas, Jamaica, México, Níger, República Democrática Alemana, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zambia.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Abstenciones: Francia, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 10 votos contra 1 y 4 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

Por invitación del Presidente, el Sr. Dajani (Organización de Liberación de Palestina) toma asiento a la mesa del Consejo.

7. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): He recibido del representante de Túnez otra carta de 20 de junio [S/14012] que dice lo siguiente:

"Tengo el honor de pedir al Consejo de Seguridad que invite al Sr. Clovis Maksoud, Observador Permanente de la Liga de los Estados Arabes en las Naciones Unidas, a participar en el examen del tema titulado 'La situación en el Oriente Medio', de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional."

De no haber objeciones, consideraré que el Consejo decide acceder a la solicitud.

Así queda acordado.

8. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Consejo se reúne hoy como consecuencia de la carta dirigida el 28 de mayo al Presidente del Consejo por el representante del Pakistán [S/13966].

9. El primer orador es el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán, el Sr. Agha Shahi, quien desea hacer una declaración en su calidad de Presidente de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores y a quien doy la palabra.

10. Sr. SHAHI (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, es para mí un placer especial dirigirme al Consejo de Seguridad bajo su Presidencia. Hemos sido colegas al servicio de las Naciones Unidas, donde tuve la oportunidad de conocerlo como una personalidad sobresaliente que está dedicada a la causa de la paz, la humanidad y la buena voluntad internacional.

11. Deseo agradecerle a usted y a los otros miembros del Consejo el haber respondido a la solicitud que hizo el Pakistán en nombre de 39 Estados miembros de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores a fin de convocar una reunión urgente del Consejo para examinar la situación peligrosa que ha tenido lugar como consecuencia de las últimas medidas israelíes encaminadas a consolidar su anexión ilegal de la Ciudad Santa de Jerusalén y declararla capital permanente de Israel. Estas medidas han despertado las más profundas emociones e indignación a través de todo el mundo musulmán, y en la 11a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores se me honró, en mi capacidad de Presidente de la Conferencia, con el mandato de señalar a la atención del Consejo la afirmación de los principios reiterados en esa Conferencia y la expresión de preocupación y cólera que se manifiesta en la resolución sobre Al-Quds Al-Sharif, aprobada el mes pasado por unanimidad en Islamabad¹.

12. El reciente proyecto de ley presentado al Knesset por el cual se declara a Al-Quds Al-Sharif capital de Israel ha agregado una nueva dimensión a la agresión israelí y a su ocupación de la Ciudad Santa. El proyecto de ley, que según se dice ha recibido todo el apoyo de la coalición gobernante del Parlamento israelí, ha sido remitido a un comité para su aprobación final como ley básica. Esta medida para modificar jurídicamente el estatuto de Al-Quds Al-Sharif fue seguida por la decisión provocadora de trasladar las oficinas del Primer Ministro a la Jerusalén oriental.

13. La Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores considera la presentación de esta medida legislativa como una evolución peligrosa que requiere la atención urgente del Consejo de Seguridad. La Conferencia declaró la firme oposición de los Estados islámicos a cualquier intento por Israel encaminado a alterar el estatuto de Al-Quds Al-Sharif o a legalizar su anexión. Los Ministros de Relaciones Exteriores islámicos afirmaron, entre otras cosas, la determinación de todos los pueblos y Gobiernos musulmanes de defender su derecho eterno y sagrado a Al-Quds Al-Sharif y a todos los otros santos lugares de Palestina. Han pedido al Consejo que se reúna de inmediato a fin de examinar las consecuencias peligrosas de esa medida israelí, declarar su nulidad y, en el caso de un desafío por parte de Israel, imponerle las sanciones estipuladas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. La resolución de la Conferencia también reafirmó el compromiso de todos los países islámicos de interrumpir relaciones con cualquier país que apoye los designios israelíes de anexar Al-Quds Al-Sharif reconociéndola como la capital de Israel.

14. Esta decisión de la Conferencia Islámica se basa en uno de los objetivos fundamentales consagrados en su carta. Desde su creación, la Conferencia se ha opuesto siempre a la ocupación israelí de Al-Quds y a sus insidiosos designios de anexarla, juntamente con vastos sectores adyacentes bajo capa de unificación, y de destruir la personalidad histórica de la Ciudad Santa. Nuestra firme oposición a estas medidas israelíes y nuestro compromiso permanente a la liberación de Al-Quds han sido reflejados en una serie de resoluciones y declaraciones de la Conferencia de las cuales está muy bien enterado el Consejo.

15. En 1969, en Rabat, los Jefes de Estado y de Gobierno del mundo islámico, quienes se reunieron para considerar la grave situación resultante de la profanación de uno de los santuarios más sagrados del Islam, la mezquita Al-Aqsa, declararon que Al-Quds Al-Sharif debía ser restablecida a su estatuto anterior a junio de 1967, el cual había sido establecido y santificado por una historia de 1.300 años. Este mismo compromiso fue reafirmado en la Segunda Conferencia Islámica en la Cumbre, celebrada en Lahore en febrero de 1974, en que se declaró que la retirada de Israel de Al-Quds Al-Sharif era un requisito previo inmutable para una paz duradera en el Oriente Medio.

16. La 10a. Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Fez en mayo de 1979, estuvo dedicada a Palestina y a Al-Quds. Dicha Conferencia invitó a los Estados miembros a que exhortaran a los países con misiones diplomáticas en Israel a resistir toda presión encaminada a trasladar sus embajadas, consulados y oficinas a la Al-Quds ocupada. La Conferencia advirtió a todos los países sobre las consecuencias adversas que afectarían a sus relaciones con los países islámicos en caso de que efectuaran ese traslado.

17. Las resoluciones de la Conferencia Islámica que acabo de citar no debieran dejar dudas en nadie de la importancia fundamental que concede todo el mundo islámico a la inadmisibilidad de la anexión de Al-Quds Al-Sharif por conquista militar y a su liberación de la ocupación israelí.

18. Las Naciones Unidas mismas han aprobado una serie de resoluciones sobre esa cuestión. Puedo recordar a este respecto que las resoluciones 2253 (ES-V) y 2254 (ES-V), aprobadas en julio de 1967 por la Asamblea General, en su quinto período extraordinario de sesiones de emergencia, declararon que todas las medidas adoptadas por Israel para modificar el estatuto de Jerusalén eran nulas e instaron a Israel a que revocara esas medidas y desistiera de inmediato de adoptar acción alguna que modificara el estatuto de la Ciudad Santa. Las resoluciones 242 (1967), 252 (1968), 267 (1969), 271 (1969), 298 (1971) y 446 (1979) del Consejo de Seguridad han afirmado sin equívocos el principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por conquista militar y declararon totalmente nulas todas las medidas legislativas y administrativas tomadas por Israel para modificar el estatuto de la ciudad de Jerusalén, incluso la expropiación de tierra y propiedades, la transferencia de población y la legislación destinada a incorporar el sector ocupado. En casi todas estas resoluciones el Consejo condenó o censuró a Israel por su negativa a dar cumplimiento a las resoluciones. En una de sus resoluciones más recientes, la resolución 465 (1980), el Consejo determina que

“todas las medidas adoptadas por Israel para modificar el carácter físico, la composición demográfica, la estructura institucional o el estatuto de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén, o cualquier parte de los mismos, carecen totalmente de validez jurídica y que la política y las prácticas de Israel de asentar a grupos de su población y a nuevos inmigrantes en esos territorios constituyen una violación manifiesta del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra² y constituyen también un serio obstáculo para el logro de una paz completa, justa y duradera en el Oriente Medio”.

19. El legado espiritual y la importancia de Jerusalén, así como su relevancia cardinal para la paz en el

Oriente Medio, encontraron expresión elocuente en el discurso dirigido el año pasado a la Asamblea General por Su Santidad el Papa Juan Pablo II³. Recientemente, los Jefes de Estado y de Gobierno europeos declararon en Venecia que “no aceptan ninguna iniciativa unilateral que tenga por objeto cambiar el estatuto de Jerusalén [S/14009, párr. 8].

20. Haciendo caso omiso del sentimiento y opinión universales en relación con el estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén, Israel ha continuado con su designio insidioso de alterar el estatuto y destruir el carácter histórico, espiritual y demográfico de Al-Quds Al-Sharif. Se nos pide que creamos y aceptemos una serie de cínicas afirmaciones que se presentan para justificar la pretensión israelí a la anexión de la Ciudad Santa y su judaización mediante el secuestro de propiedad árabe, la expulsión de sus habitantes árabes, la demolición de hogares árabes y actos de sacrilegio en contra de santuarios islámicos. Estos crímenes constituyen una violación de la santidad religiosa singular de la Ciudad Santa y una denegación del simbolismo santo que irradia desde hace más de 3.000 años. Jerusalén encarna la más grande tradición espiritual del mundo y la continuidad del mensaje divino proclamado por el judaísmo, el cristianismo y el islam.

21. Durante los 13 siglos de gobierno musulmán sobre Palestina, la soberanía islámica sobre Jerusalén fue ejercida como un mandato sagrado. En el año 638, cuando el Califa Omar entró en Jerusalén, se permitió a los judíos retornar a la ciudad y establecer sus sinagogas después de un exilio de más de 500 años. La historia de la soberanía musulmana sobre Jerusalén es un testimonio elocuente del verdadero espíritu islámico como religión de paz y tolerancia y su gran tradición de respeto por otras religiones y sus lugares de culto. El legado espiritual singular de Al-Quds, que se extiende por un período de más de 3.000 años, fue persistentemente sostenido y preservado bajo la administración islámica.

22. Hoy, esta herencia sagrada está siendo sistemáticamente eliminada por el plan sionista obseso de judaizar Al-Quds y otras ciudades de Palestina, como Hebrón y Nazaret. El anuncio israelí de declarar a la Ciudad Santa su capital permanente es parte del mismo designio. El sacrilegio de la mezquita Al-Aqsa, la profanación de Al-Khalil, los planes para demoler los lugares sagrados del Islam en Palestina, no son simples incidentes aislados sino que constituyen las facetas componentes del plan israelí cuyo objetivo es ocupar permanentemente Al-Quds y destruir su carácter histórico y espiritual únicos.

23. Esos actos intolerables, cuyo fin es la mutilación de la personalidad histórica de Jerusalén, constituyen una traición de un mandato sagrado, una profanación y un crimen contra la civilización. Es deber de todos nosotros poner término a esta situación inicua. Al-Quds no puede ser un botín de guerra. Debe ser reintegrada a la soberanía árabe. La Declaración de la reunión en la cumbre de Lahore afirmó:

"Al-Quds es un símbolo único de la confluencia del islam con las religiones divinas sagradas. Durante más de 1.300 años los musulmanes mantuvieron a Jerusalén como un mandato para todos aquellos que la veneraban. Sólo los musulmanes pudieron ser sus custodios amantes e imparciales, por la simple razón de que sólo ellos creen en las tres religiones proféticas enraizadas en Jerusalén. No será aceptable para los países islámicos, ningún acuerdo, protocolo o entendimiento que postule la continuación de la ocupación israelí de la Ciudad Santa de Jerusalén o su transferencia a cualquier soberanía no árabe, o que la convierta en sujeto de regateo o concesiones. El retiro israelí de Jerusalén es un requisito fundamental e inmovible para una paz perdurable en el Oriente Medio."

24. El Consejo de Seguridad debe actuar y ejercer toda la presión posible sobre las autoridades israelíes para que anulen de inmediato las medidas administrativas y jurídicas que han adoptado con el fin de anexar Al-Quds y destruir su carácter. La declaración arrogante y despectiva hecha por las autoridades israelíes hace dos días, por la que se anunciaba la decisión totalmente ilegal de trasladar la oficina del Primer Ministro israelí a la Jerusalén oriental, proporciona prueba concluyente para que el Consejo actúe urgente y resueltamente en esta cuestión.

25. El Consejo debe hacer una advertencia clara a Israel de que ya no puede seguir tratando con desprecio el veredicto de la comunidad internacional ni presentar al mundo otro hecho consumado; que debe respetar las decisiones de las Naciones Unidas, a las que deben su existencia misma; y que su espuria pretensión histórica a la anexión de Al-Quds repugna a la moralidad internacional y es inadmisibles en virtud del derecho internacional. Esta reivindicación niega completamente los derechos humanos básicos y el derecho fundamental de la libre determinación de los pueblos.

26. La justicia y la paz son inseparables. La paz no puede edificarse sobre un cimiento de injusticia. La negación de los derechos nacionales del pueblo palestino es el núcleo del conflicto del Oriente Medio. La inquietud cada vez más profunda por la crisis del Oriente Medio ha encontrado reflejo en las reuniones sucesivas del Consejo de Seguridad convocadas para tratar la serie de actos agresivos de Israel a fin de perpetuar su ocupación militar de las tierras árabes y palestinas y forzar al pueblo indomable de Palestina a aceptar la colonización y usurpación de su patria. Con esta política no se puede lograr la paz. Sólo puede conducir a una violencia cada vez mayor, al derramamiento de sangre y al conflicto en el Oriente Medio, y a la destrucción de las débiles esperanzas de una paz justa y duradera.

27. La situación requiere una acción resuelta por parte de la comunidad internacional. Por supuesto, las Naciones Unidas no pueden permitirse consentir en el

expansionismo. El Consejo de Seguridad debe reafirmar la necesidad primordial de poner término a la dilatada ocupación de territorios árabes y palestinos por Israel desde 1967, incluso la Ciudad Santa de Jerusalén. Tenemos el deber ineludible de obligar a Israel a poner fin a su agresión contra el pueblo palestino, cuya agonía se siente profundamente en especial en todo el mundo islámico. A este respecto, es menester reiterar que los países que apoyan a Israel asumen una responsabilidad particular de contener la agresión desenfrenada de Israel y de no alentar la intransigencia israelí bajo la protección del veto, sino por el contrario, inculcar en su aliado un mínimo de respeto por las normas del comportamiento internacional.

28. El Consejo debe actuar firme e inmediatamente para asegurar que en espera de su retiro, Israel, como Potencia ocupante, cumpla sus obligaciones de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas y el cuarto Convenio de Ginebra². El Consejo debe adoptar todas las medidas necesarias para asegurar la preservación del estatuto de la Ciudad Santa de Jerusalén. En caso de que Israel insistiera en su designio de anexarse la Ciudad Santa y de proclamarla como su capital, el Consejo debe proceder directamente a imponer las sanciones estipuladas en el Capítulo VII de la Carta.

29. Las naciones islámicas no pueden pedir menos. El cinismo con que Israel ha llevado a cabo su política expansionista en Palestina y afirmado su dominación sobre Al-Quds Al-Sharif desafiando con desprecio al Consejo nos lleva a pedir que se adopten las medidas más firmes posibles en virtud de la Carta. Hacemos este llamamiento debido a nuestro respeto por el imperio de la ley en las relaciones internacionales, nuestra dedicación al principio de la libre determinación de los pueblos contenido en la Carta, nuestro interés en una paz justa y duradera y nuestra profunda veneración por Al-Quds Al-Sharif.

30. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el Ministro de Educación Nacional de Marruecos, Sr. Ezzedine Laraki, quien desea formular una declaración en nombre del Comité de Jerusalén de la Conferencia Islámica. Doy la bienvenida al Sr. Laraki y lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

31. Sr. LARAKI (Marruecos) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, en esta delicada oportunidad en que se juega el destino de uno de los principales santos lugares del Islam, quisiera manifestarle mis agradecimientos, así como a los demás miembros del Consejo, por permitirme hacer uso de la palabra para expresar los sentimientos, y sobre todo las preocupaciones, de centenares de millones de seres humanos, heridos en lo más profundo de su espíritu y ansiosos por el futuro del prestigioso patrimonio legado por numerosas generaciones que han garantizado la custodia durante siglos de protección vigilante.

32. La Ciudad Santa de Jerusalén ocupa un lugar muy privilegiado en el corazón de todos los creyentes monoteístas y para los musulmanes en particular. Jerusalén fue la primera quibla a la que se dirigieron para rezar los primeros musulmanes de la historia, y es donde tuvieron lugar los principales misterios de la fe.

33. Durante 14 siglos, Jerusalén siguió siendo una ciudad árabe unificada, mientras duró el Califato Islámico y hasta el reciente Mandato británico. Durante todo ese tiempo, la Ciudad Santa fue un lugar de encuentro y contactos mutuamente fructíferos y enriquecedores para las diversas comunidades religiosas que allí se encontraban, sin los obstáculos ni las restricciones limitativas que desafortunadamente vive hoy día la región.

34. Constituye una verdad histórica indiscutible que los santos lugares de las tres religiones monoteístas jamás estuvieron tan bien protegidos y tan fácilmente accesibles para todos los creyentes como durante el prolongado período de responsabilidad islámica. Y fue precisamente por esta razón que la humanidad encontró prácticamente intacto, después de siglos de problemas de todo tipo, el patrimonio histórico y espiritual que le había sido legado en tierra palestina.

35. En Jerusalén, esta ciudad de paz, la paz es desde ahora mártir, como dijo un poeta muy bien inspirado. La ocupación israelí rápidamente impuso allí el odio, la desconfianza y la abstención de los más corrientes actos de devoción, cuando no la violencia gratuita y el inexpiable derramamiento de la sangre de los inocentes.

36. Hace poco más de 13 años, más precisamente el 7 de junio de 1967, un oficial superior israelí declaró en forma perentoria, pero bastante profética lo siguiente:

“Las Fuerzas de Defensa de Israel han liberado a Jerusalén. Hemos reunificado la capital de Israel, ciudad dividida. Hemos regresado a este lugar, el más sagrado, del que no nos retiraremos jamás.”

Esta declaración, formulada en el momento en que Israel anexaba Jerusalén, pretendiendo rechazar una supuesta agresión árabe, acusa en forma indiscutible y prueba de modo cabal que los planes israelíes están muy lejos de tender a la salvaguardia de lo que la comunidad internacional de la época hesitaba ya en reconocer, sino más bien a proyectos expansionistas tan ilegítimos como desmesurados, en detrimento de los intereses espirituales y materiales de las comunidades árabes e islámicas y, en primer lugar, de las palestinas circundantes.

37. El Consejo ha escuchado ya con demasiada frecuencia, inclusive esta mañana el relato de violaciones, expropiaciones, desplazamientos de poblaciones, destrucción de bienes religiosos o privados y la transformación del carácter árabe o islámico de la Ciudad

Santa y de sus alrededores. Barrios enteros han sido borrados del mapa y librados a las excavadoras, como ocurrió, por ejemplo, con el barrio histórico llamado Al-Maghariba, los marroquíes.

38. El incendio intencional en agosto de 1969 de la mezquita Al-Aqsa, la primera quibla islámica, constituyó para todo el Islam un desafío doloroso que provocó la indignación universal, cuyos efectos están lejos hoy de haber desaparecido. A raíz de este acto criminal, Su Majestad Hassan II, Rey de Marruecos y emir de los creyentes, interpretando los sentimientos de la *Oumma*, la nación islámica, invitó a celebrar en Rabat el mismo año la primera Conferencia de los Estados Islámicos, convertida en organización permanente dedicada a la defensa de los valores sagrados del Islam y en primer lugar de la Ciudad Santa de Jerusalén, y de los derechos nacionales del pueblo palestino, principales víctimas del sionismo internacional.

39. Durante más de 10 años de existencia, la Organización de la Conferencia Islámica ha adoptado en forma constante posiciones valientes y decididas para combatir la política israelí en sus múltiples facetas, tendiente, por una parte, a la implantación ilegal y continua de asentamientos en los territorios árabes palestinos ocupados y, por otra parte, en un propósito de integración idéntico, a la judaización gradual de Jerusalén, destinada a convertirse arbitrariamente en la capital de Israel.

40. Esta política israelí, preñada de contumaz tozudez y de desprecio por la desaprobación internacional, llevó a la Conferencia Islámica a decidir que en el futuro el Comité de Jerusalén se reuniera a nivel de ministros de relaciones exteriores y a confiar su presidencia a Su Majestad Hassan II.

41. Ya en sus primeras reuniones el Comité de Jerusalén resolvió llevar a cabo una acción internacional de un estilo particular y un carácter nuevo, a fin de aprovechar para la paz las privilegiadas relaciones establecidas y mantenidas desde hacía mucho tiempo sobre todo con Su Santidad el Papa Juan Pablo II, hombre de gran prestigio cuyo amor a la justicia y al ser humano no es necesario probar, y con los Jefes de Estado que quisieron y pudieron, en circunstancias internacionales particularmente convulsiones, asumir responsabilidades por las cuales la humanidad les quedará agradecida.

42. Ante tales esfuerzos de apaciguamiento y ante el llamado a la razón, a la cordura y a la humildad frente a los verdaderos problemas que enfrenta la humanidad, no hemos encontrado como respuesta sino la arrogancia, la ceguera y el espíritu de conquista.

43. Hoy, las autoridades israelíes de ocupación prevén, en forma resuelta, una nueva etapa en la escalada, una etapa decisiva, por cuanto podrá llevar a la consagración de Jerusalén como capital definitiva e indivisible del Estado de Israel.

44. Lo que aún no se ha presentado sino como una eventualidad, coincide muy íntimamente con lo que conocemos como proyectos israelíes para la Ciudad Santa y los otros territorios palestinos ocupados, y la voz del Primer Ministro Begin acaba de corroborar muy recientemente y en forma explícita todos los temores que podíamos abrigar.

45. Hoy, la circunstancia de que la Conferencia Islámica se dirija al Consejo de Seguridad testimonia, ante todo, la gravedad de la situación — tal como la consideramos nosotros — para el futuro de la paz y de la concordia en la región; pero testimonia también la confianza de que sigue gozando en nuestros países este órgano en lo que se refiere a la adopción de las adecuadas medidas que requiere la situación con miras a salvaguardar los intereses, esencialmente espirituales y morales, de una gran parte de la comunidad internacional.

46. Al dirigirse a Su Santidad el Papa Juan Pablo II, Su Majestad Hassan II, emir de los creyentes, tenía plena conciencia de que recurriría al sucesor de San Pedro para hablar de un tema que interesa a toda la humanidad y que tiene por objeto a Jerusalén, ciudad muchas veces santa.

47. Mandatario de Su Majestad Hassan II, no creo traicionar los sentimientos ni los pensamientos de casi 1.000 millones de creyentes musulmanes al decir hoy, en nombre de todos ellos, que es preciso salvar a Jerusalén; que es preciso detener la mano devastadora del ocupante; que es preciso liberar a los santos lugares, musulmanes, cristianos y judaicos, del dominio sectario de la violencia y de la represión, que trata de apropiarse de ellos en forma ilegal a fin de aislarlos mejor y cambiar su naturaleza a riesgo muy probablemente de destruirlos definitivamente.

48. El Consejo se ha ocupado en diversas oportunidades de este problema y ha adoptado numerosas decisiones muy valientes y pertinentes. Ya en mayo de 1968 y en julio de 1969 se pronunció en sus resoluciones 252 (1968) y 267 (1969) contra las medidas legislativas y administrativas adoptadas por Israel en esa época y que afectaban el estatuto de Jerusalén. El 15 de septiembre de 1969 el Consejo expresó por unanimidad en su resolución 271 (1969) su indignación ante el incendio criminal de la mezquita Al-Aqsa. Se aprobaron otras resoluciones que condenaron invariablemente las iniciativas israelíes tendientes a cambiar el estatuto de la Ciudad Santa y de otros territorios palestinos, en las cuales se preconizaba la aplicación del cuarto Convenio de Ginebra.

49. El papel que ha confiado la Carta de las Naciones Unidas al Consejo en lo que respecta al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales es noble, pero al mismo tiempo de gran responsabilidad. Abrigamos la firme esperanza de que no se escatimará esfuerzo alguno a fin de que la Ciudad Santa de Jerusalén — Ciudad de Paz — recupere y conserve la paz,

que el pueblo palestino recupere su patria y establezca un Estado nacional respetable, que todo el Oriente Medio, liberado del miedo, de la guerra y de la violencia, reanude su papel igual y mejor que antes en pro de la consolidación de la cooperación pacífica internacional.

50. Estamos convencidos de que el Consejo estará a la altura de sus responsabilidades frente al desafío que se lanza a toda la comunidad internacional desde hace ya varios decenios. En caso de que sea necesario, sabrá adoptar las medidas que estime necesarias, de conformidad con la Carta, a fin de poner término a ese desafío que atenta contra la dignidad de las Naciones Unidas.

51. La tarea del Consejo es especialmente clara ya que hemos podido comprobar que en foros altamente responsables se han adoptado posiciones que constituyen un rechazo explícito a la arrogancia y al empujamiento de Israel.

52. A pesar de sus aspectos positivos, la reciente posición adoptada por la Comunidad Europea en cuanto a la cuestión del Oriente Medio, especialmente de Jerusalén, aparentemente no ha provocado la plena satisfacción deseada. Sin embargo, es una señal muy alentadora el hecho de que se den pasos decisivos, deseados por el pueblo palestino y los pueblos árabes e islámicos, en bien de la paz y la cooperación pacífica en una de las regiones más sensibles del mundo.

53. Asimismo, la votación tan constructiva efectuada recientemente en el Congreso de los Estados Unidos en relación con la desafortunada iniciativa del Knesset permite buen augurio al futuro que toda la comunidad internacional tiene reservado a los proyectos israelíes que atentan contra el estatuto de Jerusalén.

54. Nos negamos firmemente a aceptar la política israelí de hegemonismo y anexión de la Ciudad Santa de Jerusalén y de cualquier otro territorio árabe ocupado. La nación islámica, que representa a casi la tercera parte de la humanidad, se opone a los proyectos de Israel que violan el estatuto, el carácter y las estructuras institucionales de Jerusalén garantizados por la comunidad internacional, y considerará que toda modificación que sea perjudicial a sus intereses materiales y espirituales en la Ciudad Santa constituirá una provocación cuyos efectos serán incalculables en lo que respecta a la cooperación, la paz y la seguridad internacionales.

55. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el representante de la OLP, a quien concedo la palabra.

56. Sr. DAJANI (Organización de Liberación de Palestina) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, nos agrada verlo dirigir las deliberaciones del Consejo sobre un asunto de suma importancia para nosotros y para toda la humanidad. Estamos seguros de que bajo

su atinada y competente dirección nuestras deliberaciones se verán coronadas por el éxito.

57. El Consejo se vuelve a reunir para considerar la cuestión de Jerusalén, y seguirá reuniéndose mientras Jerusalén permanezca bajo ocupación, ya que, mientras ésta continúe, los ocupantes cometerán crímenes y las víctimas de la ocupación sufrirán y resistirán. Por lo tanto, nuestro punto de partida en el debate sobre cualquier aspecto de la ocupación consiste en acabar con esa ocupación.

58. El problema que el Consejo considera actualmente es el proyecto de ley que se encuentra ante el Knesset israelí a fin de que se apruebe una ley básica cuyo objetivo es anexas Jerusalén como nuevo eslabón en la larga cadena de crímenes cometidos por el sionismo contra nuestros derechos y la voluntad de la comunidad internacional. Los grandes sufrimientos causados por los crímenes sionistas en Jerusalén afecta al pueblo palestino y a los creyentes en todo el mundo.

59. Para nosotros, el pueblo palestino, Jerusalén es la capital de nuestra patria, Palestina, y siempre ha sido su símbolo desde cuando nuestros antepasados, los jebuseos, cananeos árabes, la establecieron hace más de 3.000 años en una zona muy estratégica bendecida por Dios. Nuestros antepasados fundadores le dieron el nombre de "Ciudad de Paz". En Jerusalén, la Ciudad de Paz, nuestro pueblo reverenció a Dios misericordioso y glorificó su nombre. Fue en Jerusalén donde se estableció la civilización cananea árabe. Fue de Jerusalén de donde las masas de nuestro pueblo transmitieron el mensaje de moralidad, paz y amor que proclaman las divinas religiones que creen en un solo Dios. Por eso, para el pueblo palestino la liberación de Jerusalén es cuestión de destino.

60. Además, Jerusalén es la Quibla de los fieles, la dirección hacia la cual se dirigen todos los creyentes de las religiones divinas cuando oran. Es la destinación de su peregrinaje para glorificar el nombre de Dios. En consecuencia, la liberación de Jerusalén constituye un problema fundamental para todos los creyentes.

61. Nosotros, los de la OLP, representante del pueblo palestino, luchamos fijando nuestra vista en esos dos hechos. Nuestro destino está unido a la liberación de Jerusalén; esa liberación será beneficiosa para todos los creyentes. Nos sentimos orgullosos de que nuestro pueblo haya asumido su responsabilidad de proteger y cuidar a los peregrinos durante todas las épocas. Nos sentimos orgullosos de nuestro patrimonio cultural, del cual las culturas judía, cristiana y musulmana son elementos heredados de sus antepasados que promovieron el judaísmo, el cristianismo y el islam. Nosotros, el pueblo palestino, nos sentimos orgullosos del ambiente de tolerancia que caracterizó las relaciones entre todos ellos, así como su actitud respecto de los peregrinos mientras permanecían en Tierra Santa.

62. La agonía de Jerusalén bajo la ocupación israelí es el resultado directo de la conquista sionista de nues-

tra patria, Palestina. La historia de Palestina durante todas las épocas establece claramente una distinción entre dos grupos: los peregrinos y los conquistadores. Los primeros venían a meditar; los segundos a usurpar. Los conquistadores vinieron a confiscar la propiedad y a oprimirnos. Ocultaron sus verdaderos objetivos tras la religión. El movimiento sionista quiso repetir lo que los cruzados europeos habían hecho nueve siglos antes. Nuestro pueblo — musulmanes, cristianos y judíos — se opuso por igual a los cruzados y a los mongoles, algunos de los cuales eran musulmanes. En ambos casos nuestro pueblo salió victorioso.

63. Nuestro pueblo ha hecho una distinción entre, por una parte, personalidades como Moisés Ben Maimón — Maimónides — el erudito árabe de religión judía, y Benjamín de Tudela, quien llegó a Palestina como peregrino, y, por la otra, invasores sionistas como Menachem Begin, el terrorista proveniente de Polonia que dirigió la matanza de Deir Yassin, y Meir Kahane, quien llegó de Nueva York lleno de odio para organizar la voladura de la mezquita Al-Aqsa y varias iglesias mientras estaban repletas de fieles.

64. La historia distingue entre el papel constructivo de los peregrinos, que representa la interacción cultural y enriquece la civilización humana, y las consecuencias desastrosas de los invasores, que reflejan el deterioro cultural.

65. Como es evidente, por sentirnos orgullosos de que Jerusalén constituya el punto de llegada de creyentes del mundo entero, haremos todo lo posible por satisfacer los requisitos necesarios para la protección constante de los santos lugares. Pero en circunstancia alguna quedará Jerusalén abierta al ataque de los invasores foráneos, como tampoco será su carácter sagrado pretexto para la conquista y la usurpación de nuestra patria y nuestra cultura. Palestina ha sido durante miles de años la patria de su pueblo y la meta sagrada de todos los creyentes.

66. Sería redundante exponer en detalle los crímenes cometidos por los ocupantes israelíes en Jerusalén. Los miembros del Consejo han escuchado los pormenores de estos crímenes en diversas oportunidades. Recientemente se formularon ante este órgano declaraciones minuciosas acerca de las atrocidades del gobierno militar, los asentamientos, la opresión y la confiscación de tierras. Basta señalar brevemente que los invasores sionistas han procurado hasta el hartazgo destruir nuestra cultura recurriendo a los métodos más inhumanos.

67. Jerusalén ha sido objeto de mucha destrucción. Su índole sagrada se ha visto distorsionada por el establecimiento de instalaciones militares. Ha sido profanada mediante la introducción de modos de vida alejados de los valores espirituales y opuestos a todo carácter sagrado.

68. Hoy vemos que se emprenden nuevas medidas de anexión y nos enteramos de la decisión del Gobierno

israelí de transferir su sede a la Jerusalén oriental a requerimiento de Menachem Begin, como indicio de su insistencia en usurpar Jerusalén y desafiar la voluntad de la comunidad internacional, expresada en resoluciones de las Naciones Unidas y en acuerdos internacionales, especialmente el cuarto Convenio de Ginebra.

69. El Consejo celebra esta serie de sesiones por iniciativa de la Conferencia Islámica, que se reunió el mes pasado en Islamabad. Entre otros asuntos, la Conferencia examinó la cuestión de Jerusalén y la consideró como tema central para los Estados miembros debido a su influencia en todos los demás problemas. La Conferencia juzgó también que las medidas adoptadas recientemente por Israel exigen que la comunidad internacional asuma una posición dentro del marco de las Naciones Unidas.

70. La preocupación de la Conferencia Islámica por la cuestión de Jerusalén se basa en dos factores: primero, la OLP es miembro de pleno derecho de esa Conferencia; y segundo, la Conferencia es portavoz del mundo musulmán.

71. Animada por esta preocupación, la Conferencia exhortó a la comunidad internacional a que haga frente a todas las medidas delictuosas israelíes orientadas a la anexión de Jerusalén. La Conferencia instó concretamente a los Estados Unidos a que reconozcan su responsabilidad por la angustiosa situación de Jerusalén y condenen

“todas las políticas, actividades, declaraciones y posiciones del Gobierno de los Estados Unidos y de algunas de sus fuerzas y círculos de este país que alientan al enemigo israelí a intensificar sus agresiones”.

La Conferencia exhortó a los países musulmanes a que asuman una actitud firme para con el Gobierno de los Estados Unidos y aquellas fuerzas mediante la adopción de medidas concretas y prácticas tendientes a poner fin a la continua agresión israelí contra los derechos del pueblo palestino y la integridad de Jerusalén.

72. Los padecimientos de Jerusalén bajo la ocupación israelí son motivo de profunda inquietud para toda la comunidad internacional. Hace pocos días, Su Santidad el Papa reiteró, en presencia del Presidente Carter, que la solución de la cuestión de Jerusalén es esencial para el logro de una paz justa en Palestina. Además, en la declaración del Consejo Europeo, que representa a decenas de millones de cristianos, publicada el 13 de junio en Venecia, se señala que

“Los Nueve reconocen la importancia particular que la cuestión de Jerusalén reviste para todas las partes interesadas. Destacan que no aceptan ninguna iniciativa unilateral que tenga por objeto cambiar el estatuto de Jerusalén, y que todo acuerdo sobre el estatuto de la ciudad deberá garantizar el derecho

de libre acceso para todos a los Lugares Sagrados” [S/14009, párr. 8].

73. Además, muchos dirigentes e intelectuales judíos manifestaron en diversas oportunidades — pese a las presiones sionistas — su preocupación por lo que los sionistas están haciendo en nombre del judaísmo. Recientemente, los partidarios norteamericanos del movimiento Peace Now publicaron una declaración firmada por varias personalidades judías norteamericanas en la que se señala que la continua dominación israelí de más de un millón de árabes en el territorio palestino ocupado es subversiva.

74. La mayoría de los países del mundo han definido su posición acerca del resultado de las numerosas resoluciones pertinentes adoptadas por la comunidad internacional.

75. Habida cuenta de los sufrimientos impuestos a Jerusalén y a su población por la ocupación israelí y en vista de la profunda inquietud de la comunidad internacional, ¿cómo puede Israel seguir adelante con su agresión y con su reto a la voluntad de la comunidad internacional?

76. La experiencia de los últimos 13 años ha demostrado que Israel no podría mantener su política agresiva sin el respaldo limitado de los Estados Unidos. En consecuencia, lo que sucede en nuestra patria es primordialmente responsabilidad de los Estados Unidos. Merced al apoyo estadounidense, el sionismo puede llevar a la práctica sus planes expansionistas de construcción de asentamientos y confiscación de tierras árabes. Gracias al apoyo estadounidense, el sionismo puede mostrar desdén por los derechos humanos de los palestinos.

77. Los Estados Unidos tienen una posición declarada sobre la cuestión de Jerusalén, que figura en dos discursos oficiales formulados ante las Naciones Unidas por Arthur Goldberg en julio de 1967⁴ y por Charles Yost en julio de 1969 [1483a. sesión]. En ambas declaraciones se considera claramente a Israel como Potencia ocupante sometida a las estipulaciones del derecho internacional, que impiden a la Potencia ocupante modificar el estatuto jurídico o administrativo de los territorios ocupados. El Sr. Goldberg expresó la insistencia de los Estados Unidos de que “las medidas adoptadas no pueden considerarse más que como interinas y provisionales”⁵. Pero la política real de los Estados Unidos, que culminó en los acuerdos de Camp David, contradice su posición declarada.

78. Tal vez el aspecto más peligroso de la política de los Estados Unidos sea el que haya permitido a los sionistas seguir ocupando a Palestina y los territorios árabes y que haya otorgado prioridad al concepto israelí de la seguridad por encima de los derechos palestinos de expresión, reunión, libre determinación y soberanía, así como por encima de los principios de la Carta de las Naciones Unidas que disponen la inadmisibilidad de la

adquisición de territorio por la fuerza. Pero los Estados Unidos han ido más allá en su colaboración con Israel: se niegan a reconocer los derechos de nuestro pueblo que están garantizados por acuerdos internacionales; están apegados a una absurda política que rechaza inclusive el diálogo. Puede decirse que, a este respecto, los Estados Unidos se han convertido en un rehén de la política israelí.

79. Sin embargo, constituye un motivo de satisfacción el hecho de que dentro del propio pueblo norteamericano hayan surgido ciertas fuerzas que rechazan el comportamiento oficial de los Estados Unidos y propugnan una política que se base en los principios morales de la justicia y el derecho.

80. El concepto sionista de la seguridad se basa en la adquisición de más tierras y en la subyugación de los pueblos de la región y la explotación de sus recursos naturales. Por el contrario, nuestro concepto de la seguridad se afina en la paz y la justicia. Aquí radica precisamente la diferencia que existe entre la lógica del agresor sionista y la lógica de liberación humana de la revolución palestina. La usurpación del territorio y la práctica del terrorismo han despertado la resistencia de los pueblos que defienden su libertad y su dignidad. La seguridad no puede establecerse a costa de la justicia y el derecho ajeno. La historia abunda en lecciones de este tipo para quienes las quieran aprender.

81. A pesar de nuestros sufrimientos como individuos y como pueblo y a pesar de la falta de aplicación por las Naciones Unidas de sus resoluciones relativas a nuestros derechos, nuestra presencia aquí hoy es una reafirmación de nuestra creencia en el papel constructivo de la Organización Internacional en la búsqueda de la paz y la justicia.

82. También quisiéramos que quedara bien en claro que tenemos el derecho sagrado y la responsabilidad moral de luchar contra la ocupación y la agresión sionista-israelí. Nos sentimos orgullosos de la lucha heroica de nuestros hermanos y hermanas contra la agresión. Rechazamos con firmeza todo y cualquier intento de considerar equivalentes, o siquiera comparar, nuestra lucha legítima por la libre determinación y la independencia con la agresión de los sionistas. Ello equivaldría a igualar a la víctima con el criminal. Ya es hora de que quienes hablan del ciclo de la violencia y la contraviolencia dejen de insistir en este falseamiento y condenen la agresión.

83. Quisiera aprovechar esta oportunidad para reafirmar que estamos comprometidos al logro de una paz justa y duradera que dé cumplimiento a nuestros derechos nacionales inalienables, a saber, nuestro derecho a la libre determinación y la independencia nacional y nuestro derecho al regreso, de conformidad con las disposiciones pertinentes de las Naciones Unidas. Esta posición fue aprobada por el Consejo Nacional Palestino, supremo órgano legislativo de la OLP. Los Estados árabes también se han comprome-

tido a dicha paz y así lo han expresado en las resoluciones de la Conferencia Árabe en la Cumbre, celebrada en Bagdad en noviembre de 1978.

84. La OLP y los Estados árabes rechazan los acuerdos de Camp David, que hacen caso omiso de nuestros derechos, pero al mismo tiempo bregamos dentro del marco de las Naciones Unidas por una paz justa y global.

85. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el representante de Indonesia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración.

86. Sr. SUWONDO (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Quisiera en primer término expresar mi agradecimiento a los miembros del Consejo por concederme la oportunidad de participar en las deliberaciones sobre asunto tan importante como éste.

87. Quiero felicitarlo calurosamente a usted, Señor Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de junio. Estamos convencidos de que su tino y diligencia proporcionarán una guía experta a nuestras actuales deliberaciones.

88. Como miembro del Comité de Jerusalén establecido bajo los auspicios de la Organización de la Conferencia Islámica y en vista de la resolución relativa a Jerusalén aprobada recientemente por los Ministros islámicos de Relaciones Exteriores en Islamabad¹, mi delegación considera que le corresponde participar en estas deliberaciones. Nuestra preocupación se encuentra abonada también por el hecho de que Indonesia es miembro del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Por todo ello, mi delegación no puede permanecer en silencio frente a los acontecimientos que han acaecido con respecto al estatuto de Jerusalén.

89. Hemos seguido atentamente las diversas exposiciones realizadas en las últimas sesiones del Consejo sobre la situación en el Oriente Medio. Las hemos escuchado con gran atención, siempre en la esperanza y la expectativa de que contribuyan a encontrar una solución pacífica y global del problema. Es evidente, sin embargo, que la situación ha empeorado.

90. Mi delegación deplora que hayan ocurrido una serie de hechos perturbadores, en particular la decisión del Gobierno de Israel de anexar a Jerusalén y declararla su capital. La Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores reunida en Islamabad el mes pasado aprobó una resolución que de manera inequívoca fijó su posición con respecto al estatuto de la Ciudad Santa. Rechazó categóricamente todas las decisiones ilegales de Israel y el proyecto de ley por el que se declara a Jerusalén capital de Israel. La Conferencia reafirmó no sólo la importancia histórica, cultural y religiosa de Jerusalén para el mundo

islámico, sino también el derecho del pueblo palestino a ejercer sus derechos nacionales inalienables.

91. Mi delegación no puede dejar de observar que los actos y la política de Israel en los territorios árabes ocupados, incluso Jerusalén, son la causa primordial del empeoramiento de la tirantez en la región. La decisión de Israel de anexarse Jerusalén ya está dando lugar a una gran indignación y preocupación entre los habitantes de los territorios ocupados y, de hecho, entre toda la comunidad internacional. Esta decisión sólo servirá para exacerbar la situación ya tensa en la región. Por lo tanto, mi delegación desea hacer un llamamiento a Israel para que abandone esa decisión inmediatamente.

92. Además, las medidas adoptadas por Israel para cambiar el estatuto jurídico y el carácter de Jerusalén han sido declaradas desde hace mucho por el Consejo como medidas nulas. El Consejo, al adoptar unánimemente la resolución 465 (1980), deploró enérgicamente las prácticas israelíes e instó a Israel a dismantelar los asentamientos existentes y a dejar de planificar o establecer nuevos asentamientos en los territorios árabes ocupados desde 1967, incluso Jerusalén.

93. Es significativo que durante los últimos meses el Consejo haya condenado repetidamente a Israel y haya insistido en que se restablezcan los derechos de los palestinos a determinar su propio futuro. La preocupación del Consejo por la cuestión del Oriente Medio refleja una inquietud genuina por la violencia que va en aumento en la Ribera Occidental y que amenaza la frágil paz en la región. Claramente, la continuada ocupación es la razón principal del reciente deterioro de la situación. De esta manera, en su resolución 471 (1980), el Consejo reafirmó "la necesidad imperiosa de poner fin a la prolongada ocupación de los territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluso Jerusalén".

94. El Gobierno de Indonesia ha participado continuamente en las numerosas deliberaciones que han tenido lugar en las Naciones Unidas y en otros foros con el fin de encontrar una paz justa y duradera en el Oriente Medio a través de la aplicación efectiva de todas las resoluciones pertinentes así como mediante el reconocimiento de los derechos legítimos del pueblo palestino. La terminación de la ocupación israelí debió haber tenido lugar hace mucho tiempo. Por lo tanto, es imperativo que el Consejo asuma su responsabilidad adoptando las medidas efectivas necesarias con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas, y de conformidad con sus propias resoluciones sobre una solución justa y duradera.

95. Finalmente, respecto al estatuto de Jerusalén, ciudad que Israel ahora anexa haciendo caso omiso a todas las resoluciones del Consejo, mi delegación cree que es importante que el Consejo actúe con celeridad en esta cuestión, puesto que si no lo hace se exacer-

bará una situación que es ya peligrosa y que conducirá a una mayor tirantez que quizás escape a todo control.

96. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Cedo la palabra al representante de Israel quien ha pedido hacer uso de su derecho a contestar.

97. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): Tengo el propósito de hacer una declaración en una etapa posterior de nuestras deliberaciones y expondré entonces plenamente la posición de Israel en la cuestión que examinamos.

98. He pedido la palabra hoy para ejercer mi derecho a contestar y para hacer una advertencia. Se ha inyectado aquí, en nuestros debates, una dimensión peligrosa. Hemos escuchado en esta sesión, desde sus comienzos, la voz estridente del odio, la incitación y el fanatismo. Como representante de un pueblo que a través de los siglos ha sido la víctima tradicional y el blanco de este despreciable fenómeno, considero que tengo el deber moral de hacer una advertencia para que no sucumbamos aquí a un mal que ha traído tanta miseria no sólo en el pasado sino también en los tiempos actuales. No es necesario recordar a los miembros del Consejo las manifestaciones más recientes de este mal y las consecuencias que ha tenido para todos nosotros.

99. La índole de este debate y sus objetivos fueron revelados claramente por el tono y por el contenido de la declaración que le dio inicio. Fue caracterizada por su intolerancia e incitación. Una de las manifestaciones de esta intolerancia e incitación que ha tenido lugar aquí hoy ha sido el intento por parte del Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán, cuya ausencia de esta sala lamento profundamente, de borrar el nombre de Jerusalén con el cual ha sido conocida y venerada durante los tres últimos milenios. Por supuesto que el nombre de la ciudad deriva del hebreo Yerushalayim que significa Ciudad de Paz. La tentativa que se ha hecho hoy de borrar este nombre histórico no es la primera de esta naturaleza. Fue precedida, entre otras, por la tentativa de Roma. Potencia imperialista de otra época, la cual, habiendo aplastado la independencia y soberanía judía en la tierra de Israel, se dio a la tarea de borrar el nombre del país y de Jerusalén, dando a ésta última el nombre de Aeolia Capitolina.

100. Pero Jerusalén y su nombre histórico no pueden borrarse. Su unidad histórica no puede ser puesta en peligro por ejercicios políticos transparentes. Los intentos falaces para volver a escribir y falsificar aquí la historia del pueblo judío, de 3.000 años de Jerusalén y del carácter cultural y espiritual de la humanidad, están condenados al fracaso.

101. Uno hubiera esperado que el Ministro de Relaciones Exteriores del Pakistán le habría prestado su atención primordial a las graves amenazas a la sobe-

ranía de su país, su integridad y hasta a su misma supervivencia; y todos sabemos de dónde provienen esas amenazas a su país. ¿O será que su presencia de hoy aquí ha sido calculada para ocultar sus verdaderas inquietudes y preocupaciones? En otras palabras, ¿se está atacando aquí a Jerusalén por causa de las preocupaciones que ocasiona Kabul? ¿Se arrastra a estos debates la san'idad de Jerusalén por causa de toda clase de intereses mundanos que son totalmente ajenos y carentes de vínculos con ella?

102. Permítaseme hacer un llamado al Consejo para que evite que la voz de la intolerancia y de los prejui-

cios prevalezca aquí. Sustituyamos todos el prejuicio por la razón y la incitación por la reconciliación.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.

NOTAS

¹ A/35/419-S/14129, anexo I, resolución No. 4/11-P.

² Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, pág. 287.

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 17a. sesión.*

⁴ *Ibid.*, quinto período extraordinario de sesiones de emergencia, *Sesiones Plenarias, 1554a. sesión.*

⁵ *Ibid.*, párr. 100.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة
يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций. Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
